COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 73/2016 - DE RATIFICACION

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION Nº 71/2016 DEL COMANDO DE LA ARMADA DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO Nº 18/2016 PARA LA "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS, ESCANER Y OTROS EQUIPOS DE OFICINA".

Asunción, 04 de octubre del 2016.-

VISTO
La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación Complementario**, formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 478/2016 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al Artículo 27.- de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación Complementario formulado por el Comité, recomienda la adjudicación del contrato de provisión de "FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS, ESCANERS Y OTROS EQUIPOS DE OFICINA" dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2016, a favor de las firmas comerciales DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal

Gamarra por cumplir satisfactoriamente con los requisitos exigidos por la convocante;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1. **RATIFICAR** la Resolucion de Adjudicación N° 71/2016 de fecha 19 de Setiembre del corriente, correspondiente al proceso de la LCO N° 18/2016 para la **"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS, ESCANERS Y OTROS EQUIPOS DE OFICINA"**;

2. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

3. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

Valte HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada